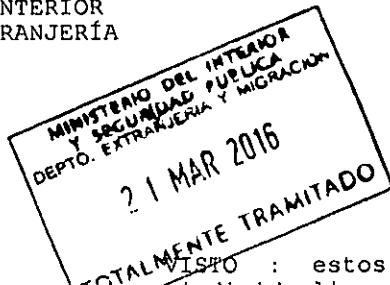


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6280739



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51613

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2016

EXTRANJERO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523675 1. Doña Sara DIAZ SANDOVAL RUN: 24.295.526-9
523676 2. Don Javier MORO CAÑADA RUN: 24.044.899-8
523677 3. Doña Rosa Luz LAZO GARCIA RUN: 24.293.197-1
523678 4. Doña Reyna del Carmen GONZALES GARCIA RUN: 24.293.196-3
523679 5. Doña Ingrid Paola CARABALI GONGORA RUN: 24.102.403-2
523680 6. Doña Sandra Viviana ARENAS SUAREZ RUN: 24.381.098-1
523681 7. Doña Sandra Patricia JURADO CORONADO RUN: 24.429.466-9
523682 8. Doña Elba Melida CORONADO MEJIA RUN: 25.015.994-3
523683 9. Doña Irma ESPINOZA VALLEJOS RUN: 24.426.431-K
523684 10. Don Iyan Nicolas CEREZO ESPINOZA RUN: 25.070.234-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SÁNDOVÁL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION